DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3674
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Radicado FOPAE No. 2008ER1994)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA**				**SOLICITANTE**
TEC:	COE25	**MOVIL:**	22		José Luis Restrepo
FECHA:	17 de Abril de 2008	**HORA:**	09:20		**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 21 Este # 9A – 59 Sur	**ÁREA DIRECTA:**		100 m²			
BARRIO:	Laureles Sur Oriental – Primer Sector	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		5			
UPZ:	No Cubre	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	3
LOCALIDAD:	4 San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**	1				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

En el año 2006 la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias (DPAE) emitió el Concepto Técnico No. 4315 dirigido al Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD) para el proceso de legalización del Desarrollo Laureles Sur Oriental – Primer Sector, en la Localidad de San Cristóbal. Como insumo para elaborar el Concepto Técnico 4315, la DPAE realizó el censo técnico con el fin de obtener el inventario de viviendas construidas, viviendas habitadas, lotes en construcción y lotes vacíos a fin de determinar las familias a incluir en el programa reasentamiento de familias localizadas en alto riesgo no mitigable.

De acuerdo con los resultados de dicho censo el Lote No. 08 de la Manzana 29, correspondiente al predio de la Carrera 21 Este No. 9A – 59 Sur del barrio Laureles Sur Oriental – Primer Sector, corresponde a un predio con nivel de amenaza alta por procesos de remoción en masa, mientras que la vivienda fue calificada como de vulnerabilidad alta a media, lo que condujo a una calificación de riesgo alto, razón por la cual el CT-4315 recomienda incluirlo en el programa de reasentamiento, ya que el objetivo del mismo es proteger la vida de las familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 9 de 1989 y la Ley 388 de 1997.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presenta agrietamiento de patrón diagonal con aberturas aproximadas a los 2 milímetros y longitud aproximada a 1,5 metros, en el muro de cerramiento del costado Sur-occidental, adicionalmente se observó agrietamiento en el punto de contacto de los muros divisorios y la loza de contrapiso y humedad en los muros de la parte posterior (Costado Nor-occidental) de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 21 Este No. 9A – 59 Sur, Lote No. 08 de la Manzana 29, del Barrio Laureles Sur oriental de la Localidad de San Cristóbal, donde habita el señor José Luis Restrepo y su Familia. Dicha vivienda corresponde a una estructura de un nivel, construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de contrapiso en concreto y cubierta en teja de zinc, soportada por un entramado en madera, emplazada en una ladera de pendiente media ($\beta < 45°$), en un sector urbano poco consolidado, constituido principalmente por construcciones de tipo residencial y lotes vacíos, con densidad de construcción baja, la Carrera 21 Este carece de obras de drenaje que garanticen la adecuada evacuación de aguas lluvias frente al predio evaluado.

Los agrietamientos en muros de cerramiento y en los puntos de contacto de los muros divisorios y la loza de contrapiso, posiblemente están asociados a movimientos generalizados del terreno que se pueden estar generando por un avance en el proceso de inestabilidad del sector, al inadecuado manejo de las aguas superficiales y subsuperficiales y a deficiencias constructivas asociadas a la falta de continuidad en los elementos estructurales como vigas y columnas en la vivienda.

No se evidencian daños estructurales que comprometan la habitabilidad de la vivienda en el corto plazo, ante cargas normales de servicio.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Aspecto exterior de la vivienda evaluada, que presenta agrietamientos menores que al momento de la visita no demostraban compromiso de la habitabilidad en el corto plazo



Fotografía 2. Aspecto interior de los muros divisorios de la vivienda, donde se aprecian agrietamientos en la base, lo que demuestra asentamientos diferenciales en la estructura.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Responsable Predio)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	José Luis Restrepo	Carrera 21 Este # 9A – 59 Sur	578 58 38	5	2	3	Agrietamientos por movimiento diferencial del terreno

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el mediano plazo se puede presentar el colapso total de la estructura y compromiso de la habitabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 21 Este # 9A – 59 Sur del barrio Laureles Sur Oriental – Primer Sector, debido al avance progresivo en el deterioro de la estructura de la vivienda por el avance del proceso de remoción en masa que se presenta en la vertiente izquierda de la Quebrada San Cristóbal, a la altura de la Carrera 21 Este.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector y de la vivienda ubicada en la Carrera 21 Este # 9A – 59 Sur del barrio Laureles Sur Oriental – Primer Sector.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La habitabilidad de la vivienda en la que reside el señor José Luis Restrepo y su familia, ubicada en la Carrera 21 Este No. 9A – 59 Lote No. 08 de la Manzana 29, del Barrio Laureles Sur Oriental, en la Localidad de San Cristóbal, se encuentra comprometida en el mediano plazo a causa de los procesos de remoción en masa que afectan la vertiente izquierda de la Quebrada San Cristóbal, a la altura de la Carrera 21 Este.

2. Mantener vigentes las recomendaciones del Concepto Técnico CT-4315, en el sentido de incluir en el programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable a los habitantes de los predios en zona de alto riesgo que actualmente no hacen parte de él y definir su nivel de prioridad, entre los cuales se encuentra el Lote No. 08 de la Manzana 29, correspondiente al predio de la Carrera 21 Este No. 9A – 59 Sur del barrio Laureles Sur Oriental – Primer Sector en la Localidad de San Cristóbal.

3. Incluir en el programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable con prioridad técnica dos (2), el predio de la Carrera 21 Este No. 9A – 59, Lote No. 08 de la Manzana 29 del Barrio Laureles Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal donde habita el Señor José Luis Restrepo y su familia.

4. Al Responsable y/o responsables del predio de la Carrera 21 Este No. 9A – 59, Lote No. 08 de la Manzana 29 del Barrio Laureles Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la vivienda.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	2521875094 CND
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. Arq. JORGE ALBERTO PARDO TORRES
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS

Vo. Bo. ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
DIRECTOR